

1. **OBJETIVO**

Involucrar a los trabajadores en el planeamiento de métodos de trabajo seguro antes de iniciar su actividad, realizando la descripción de los pasos de la tarea a ejecutar, la identificación de peligros, la evaluación de los riesgos y el establecimiento de controles que permitan eliminar o minimizar la posibilidad de un accidente.

2. **ALCANCE**

Aplica para todo el personal que realizan trabajos rutinarios y no rutinarios. dentro de la instalación portuaria.

3. **BASE LEGAL**

- Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- D.S. 005-2012-TR – Reglamento de la Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.

4. **RESPONSABLES**

4.1. GERENTES DE ÁREA

Es responsable de asegurar el cumplimiento del presente procedimiento de los trabajos bajo su área de responsabilidad.

4.2. SUPERVISOR CONTRATISTA

Es responsable del llenado del formato de EPT y firmarlo antes de iniciar cada trabajo asignado.

Es responsable de verificar que todo el personal a su cargo este utilizando el EPP correctamente antes y durante la jornada de labores. Asimismo, como asegurarse de cumplir con los controles establecidos en el EPT.

4.3. SUPERVISOR / COORDINADOR DE TRABAJO DE APM

Es el supervisor o coordinador habilitado de APMTTC.

Es responsable de verificar el correcto llenado del formato y verificar la implementación de los controles en el área de trabajo, una vez conforme con lo mencionado firmará el formato.

Es el responsable de supervisar la seguridad del trabajo hasta la finalización del mismo.

4.4. SUPERVISORES HSE / PERSONAL ERE

Los supervisores de seguridad o respuesta a emergencias son los responsables de inspeccionar y verificar que las medidas de prevención identificadas están implementadas y que las condiciones en las que se desarrolló la evaluación de riesgos se mantienen.

Es responsable del entregar los formatos de EPT.

5. **DEFINICIONES**

- EPT: Evaluación Previa al Trabajo, Proceso operativo de identificación de peligros, evaluación de riesgos asociados con la tarea y establecimiento de controles para mitigar los riesgos.
- Equipo de Trabajo: Trabajadores asignados para realizar una tarea.

6. ABREVIATURAS

APMTC: APM Terminals Callao S.A. HSSE: Health Safety Security Enviromental: Salud, seguridad, protección y medio ambiente.
HS: Seguridad y Salud
EPT: Evaluación Previa al Trabajo
ERE: Equipo de Respuesta ante Emergencias.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO**7.1. ELABORACIÓN DE EPT**

- 7.1.1. El Supervisor del contratista realizará una revisión del trabajo / tarea asignada con el equipo de personas que van a realizar el trabajo.
- 7.1.2. Cada paso de la tarea será revisado con los trabajadores asignados y se identificarán todos los peligros potenciales.
- 7.1.3. Para cada peligro identificado se debe evaluar el riesgo antes de aplicar los controles, luego se debe de evaluar nuevamente después de aplicar los controles, teniendo en cuenta para su llenado lo siguiente: área de trabajo, maquinaria utilizada, materiales utilizados, factores ambientales, trabajos colindantes, los procedimientos de trabajo seguro y equipo de protección personal (EPP). Así mismo, los requerimientos de entrenamiento de la tarea se revisarán y discutirán con los trabajadores.
- 7.1.4. De darse el caso de realizar un trabajo de alto riesgo (FOR-285 Trabajos en altura, FOR-286 Trabajos en espacio confinado, FOR-287 Trabajo de izaje de cargas suspendidas, FOR-288 Trabajo de aislamiento, bloqueo y etiquetado, FOR-289 Trabajos en caliente y FOR-290 Trabajo de excavaciones) rutinario o no rutinario, se debe elaborar el "Permiso de Trabajo" (PRO-174).
- 7.1.5. Al finalizar la revisión, cada empleado asignado para realizar la tarea acuerda cumplir con los requisitos establecidos firmando el formato del EPT en señal de tener conocimiento de los peligros potenciales existentes en la tarea y de los controles para reducir los riesgos del trabajo y del EPP requerido.
- 7.1.6. El formato de EPT estará disponible en el área de trabajo hasta el fin del turno o hasta completar la tarea.
- 7.1.7. En caso el nivel de riesgo resultante posterior a los controles resulte extremo, el trabajo no podrá realizarse hasta que se implementen nuevos controles que bajen el nivel del riesgo.
- 7.1.8. No se realizará EPT en trabajos rutinarios, siempre y cuando se tenga una matriz IPERC y charla de seguridad previa al inicio de los trabajos.

7.2. AUTORIZACIÓN DEL EPT

- 7.2.1. Una vez elaborado el EPT, el supervisor de APM, aprueba y valida la información consignada en el área de trabajo correspondiente al documento, posteriormente firma el formato en señal de conformidad.
- 7.2.2. El supervisor del contratista deberá completar los horarios de trabajo establecidos en el EPT, no debiendo exceder el límite permitido de 12 horas.
- 7.2.3. El EPT consta de 03 hojas, un 01 original para el contratista, una 01 copia para el supervisor de APM responsable y una 01 copia para el área de HSSE.

7.3. EJECUCIÓN DEL TRABAJO

- 7.3.1. Durante la ejecución del trabajo, el supervisor contratista dirige y verifica el trabajo en forma continua, asegurándose que los métodos y condiciones de trabajo se estén aplicando en concordancia de los requerimientos del EPT.
- 7.3.2. Si durante la jornada las condiciones del trabajo se modifican (lugar, personal, equipo, ambiente, etc.) se deberá confeccionar un nuevo EPT para analizar los nuevos riesgos involucrados.
- 7.3.3. Mientras se realiza el trabajo / tarea, si se asignan nuevos trabajadores al equipo de trabajo, el supervisor contratista debe revisar el EPT con estos trabajadores adicionales y deberán agregar sus firmas en el formato de EPT.

7.4. TERMINO DE TRABAJOS

- 7.4.1. Al término de los trabajos el personal involucrado debe asegurar que la zona de trabajo quede libre de peligros comunicando al Supervisor APM en caso los trabajos no hayan culminado o se requiera delimitar él se asegurar la zona (cinta reflectiva, canalizadores, etc.), para ello el supervisor contratista involucrará a todos los trabajadores.
- 7.4.2. El formato de EPT debe almacenarse por las áreas responsables del trabajo. Así mismo, se deberá almacenar los registros por periodos según lo establecido por las normas nacionales a fin de tenerlos a disposición para cualquier actividad de auditoría realizada por APMTTC.
- 7.4.3. En los casos que se generen permisos de trabajo PTW se deberá de almacenar juntos ambos documentos.

8. REGISTROS

Código	Nombre	Generador	Archivador	Forma de archivo	Tiempo de archivo	Disposición final
FOR 101	Formato de EPT	Responsable de cada área	Responsable de cada área	Físico	5 años	Dstrucción
FOR-285	PTW Trabajos en altura	Responsable de cada área	Responsable de cada área	Físico	5 años	Dstrucción
FOR-286	PTW Trabajos en espacio confinado	Responsable de cada área	Responsable de cada área	Físico	5 años	Dstrucción
FOR-287	PTW Trabajo de izaje de cargas suspendidas	Responsable de cada área	Responsable de cada área	Físico	5 años	Dstrucción
FOR-288	PTW Trabajo de aislamiento	Responsable de cada área	Responsable de cada área	Físico	5 años	Dstrucción
FOR-289	PTW Trabajos en caliente	Responsable de cada área	Responsable de cada área	Físico	5 años	Dstrucción
FOR-290	PTW Trabajo de excavaciones	Responsable de cada área	Responsable de cada área	Físico	5 años	Dstrucción

9. **REFERENCIAS**

PRO-174 – Permiso de Trabajo

DIR-004 Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

PRO-050 Procedimiento de administración de empresas contratistas de servicios.

10. **ANEXOS**

Anexo 1: Llenado del formato de EPT.

Anexo 2: Criterios para la evaluación de los riesgos.

11. **CONTROL DE CAMBIOS**

Versión 00-01

- El objetivo y el alcance cambian para hacer referencia en el procedimiento a los trabajos realizados solo por personal contratista y tercero.
- En el punto 3 se adiciona normas de referencia para la base legal.
- En el punto 5 se adiciona la definición de cuadrilla.
- El punto 7 Desarrollo, pasa a subdividirse en 7.1 Asignación del Trabajo, 7.2 Elaboración de ATS, 7.3 Aprobación de ATS, 7.4 Seguimiento del ATS, 7.5 Ejecución del Trabajo y 7.6 Culminación de Trabajos.

Versión 01-02

- El título cambia de Asignación de Tarea Segura (ATS) a Evaluación Previa al Trabajo (EPT).
- El objetivo y el alcance cambian para incluir a toda persona o equipo de trabajo que realiza trabajos no rutinarios de alto riesgo en las instalaciones de APM Terminals Callao.
- En el punto 5 se elimina la definición de Asignación de Tarea Segura y se cambia por Evaluación Previa al Trabajo.
- En el punto 5 se cambia la definición de cuadrilla por la de equipo de trabajo.
- En el punto 7 Descripción del Proceso se cambia todo lo que indicaba ATS por EPT.
- En el punto 7.2.4 se adiciona el uso del Permiso de Trabajo de manera complementaria al EPT cuando se realiza un trabajo de alto riesgo.
- En el punto 7.3 se cambia Aprobación del ATS por Autorización de EPT y se junta con los puntos incluidos en la sección Seguimiento del ATS.
- El punto 7.5 pasa a ser el punto 7.4.
- El punto 7.6 pasa a ser el punto 7.5.

Versión 02-03

- Se cambia el alcance de actividades
- Se borra el título 7.1 Asignación de trabajo seguro
- Se asigna la responsabilidad de autorización al personal de supervisión, HSE pasa a ejecutar actividades de fiscalización y control.

Versión 03-04

- En el punto 2 – Alcance se agrega la aplicabilidad a los contratistas y usuarios.
- En el punto 4 – Responsables se elimina el punto 4.2
- En el punto 4 – Responsables el 4.3 pasa a ser el punto 4.2, se incluyen responsabilidades y se modifica el nombre a Supervisor Contratista
- En el punto 4 – Responsables el 4.4 pasa a ser el punto 4.3, se incluyen responsabilidades y se modifica el nombre a Supervisor APM.

-
- En el punto 4.3 – Se agrega que el alcance del supervisor de APM es ser responsable de supervisar la seguridad del trabajo hasta la finalización de los trabajos.
 - En el punto 4.4 – Se agrega que el alcance del supervisor HSE es entregar los permisos de trabajo (PTW).
 - En el punto 7.1 – Se agrega el alcance de los permisos de trabajo.
 - Se agrega el 7.1.7.
 - Se agrega el 7.2.2.
 - Se agrega el 7.4.4.
 - Se agrega el ítem 8 excepciones: No se realizará EPT en trabajos rutinarios, siempre y cuando se tenga una matriz IPERC y charla de seguridad previa al inicio de los trabajos.

ANEXO 2: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

Criterios para evaluación de <u>PROBABILIDAD</u>			Criterios para evaluación de <u>SEVERIDAD</u>		
1	RARO	Puede ocurrir sólo en circunstancias excepcionales.	1	INSIGNIFICANTE	Peligro identificado, cuasi incidente sin lesión
2	IMPROBABLE	El potencial de que ocurra es limitado.	2	MENOR	Primeros auxilios, 1 o 2 días de tiempo perdido
3	POSIBLE	Podría ocurrir potencialmente en algún momento.	3	MODERADO	Tratamiento médico, >3 días de tiempo perdido
4	PROPABLE	Ocurrirá probablemente en la mayoría de las circunstancias.	4	ALTO	Lesiones de gran dimensión tales como incapacidad permanente, amputación o resucitación
5	CASI CERTERO	Se espera que ocurra en muchas circunstancias.	5	CATASTRÓFICO	Una o varias muertes

CUADRO DE DOBLE ENTRADA PARA DEFINIR NIVEL DE RIESGO

		SEVERIDAD				
		1 INSIGNIFICANTE	2 MENOR	3 MODERADO	4 ALTO	5 CATASTRÓFICO
PROBABILIDAD	5 CASI CERTERO	5	10	15	20	25
	4 PROBABLE	4	8	12	16	20
	3 POSIBLE	3	6	9	12	15
	2 IMPROBABLE	2	4	6	8	10
	1 RARO	1	2	3	4	5

CUADRO DE NIVEL DE RIESGO Y SIGNIFICADO

N R	SIGNIFICADO
EXTREMO	Nivel de riesgo inaceptable. Detener las actividades inmediatamente. Se debe implementar otras medidas de acción y control y el riesgo extremo se reducirá al nivel más bajo prácticamente posible antes de comenzar el trabajo. Reevaluar el riesgo luego de implementar un control nuevo.
MODERADO	Otras medidas de acción y control deben considerarse para reducir el riesgo al nivel más bajo prácticamente posible. Asegurarse de monitorear la idoneidad de todas las medidas existentes. Reevaluar el riesgo luego de implementar un control nuevo.
BAJO	Otras medidas de acción y control podrían no ser necesarias pero considerar mitigar todo riesgo al nivel más bajo prácticamente posible. Monitorear la idoneidad de todas las medidas existentes. Reevaluar el riesgo luego de implementar un control nuevo.